

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 39

(Febrero 04 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 006 de 2006 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 006 de 2006 Manual de funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se incluyó el Cargo de Almacenista General, Código 215, grado 14, con carácter de Libre nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo la Dra. **CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**, identificado con cédula N° 55.171.179 de la Neiva (H), funcionaria ubicada en el cargo de Almacenista General, nombrada mediante Resolución N° 0187 del 03 de Julio de 2014.

Que mediante Resolución N° 36 de 03 de Febrero de 2016, se aceptó la renuncia presentada por la Dra. **CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**, a partir del 04 de febrero de 2016.

Que la Dra. **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.960 de Campoalegre - Huila, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Almacenista General, Código 215, grado 14, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina de Neiva”.

Por la anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Dra. **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.960 de Campoalegre - Huila, en el Cargo de Almacenista General, Código 215, grado 14, con carácter Libre nombramiento, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 3.271.286)**.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

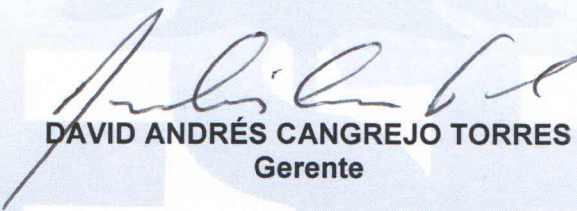
CARMEN EMILIA OSPINA

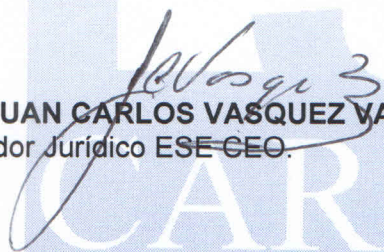
NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2016.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


Vo. Bo. JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico ESE-CEO.

Proyectó: JOHANA PATRICIA MARÍN C.

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**